CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-25/2026.

PROMOVENTES: PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/13/2025** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio General,** promovido por Pedro Armentía López, Miguel Ángel Pool Alpuche, Mónica Fernández Montufar, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Paul Alfredo Arce Ontiveros, Ignacio José Muñoz Hernández, Aldo Román Contreras Uc, Diana Luisa Aguilar Ruelas, Pedro Hernández Macdonald, Tania Domínguez Fernández, Tania González Pérez, Jorge Salim Abraham Quijano Y Delma Del Carmen Rabelo Cuevas, en contra del ***"ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE DICHA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA SÉPTIMA SESIÓN DEL TERCER PERIODO DE RECESO EN EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA REFERIDA LEGISLATURA, MISMA QUE TUVO VERIFICATIVO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo donde se da por notificado a este órgano jurisdiccional electoral local** con fecha **diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **veinte de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo** de fecha **diecinueve de octubre del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-25/2026.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JG/13/2025.

PROMOVENTES: PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación de fecha dieciséis de octubre del presente año, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral[1], a través del cual informa que "*con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselia Bustillo Marín presidenta de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado; la suscrita actuaria NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con un ejemplar de la referida determinación judicial en archivo digital en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales procedentes*" (*sic*), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el dieciséis de octubre de la presente anualidad a las 18:40:46, respectivamente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE; CAMPECHE, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

[1] *En adelante Sala Regional Xalapa*

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante el cual se notificó el acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, dictado por la magistrada de la Sala Regional Xalapa en el expediente federal citado al rubro y que en sus puntos de acuerdo determinó;

> *I.* *"**Apertura de cuaderno.** "Con la documentación de cuenta fórmese el respectivo cuaderno de antecedentes físico, así como electrónico en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y regístrese con el número SX-25/2026.*
>
> *II.* ***Consulta.** Se somete a consideración de la **Sala Superior** del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** la competencia para conocer y resolver el presente asunto.*
>
> *III.* ***Remisión de documentación e integración de constancias sin mayor trámite.** Póngase a disposición de dicha Superioridad a través del Sistema de Información de la Secretaria General de Acuerdos (SISGA), el expediente electrónico, para los efectos legales conducentes.*
>
> *Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional que toda la documentación recibida que se relacione con el trámite y sustanciación del presente asunto se agregue al presente cuaderno, mientras no se resuelva sobre el planteamiento de competencia para conocer del juicio y, en su caso, se digitalice para que obre en el expediente electrónico; de igual forma, se remita a la Sala Superior mediante SISGA.*
>
> *IV.* ***Archivo provisional**. Cuando la Sala Superior notifique alguna determinación relacionada con el medio de defensa que se origina*

la formación del presente cuaderno, y esta sea únicamente para conocimiento de este órgano de justicia regional, agréguese sin mayor trámite, así como los votos que en su caso sea emitan.

De no haber diligencias pendientes por realizar, archívese el presente cuaderno de antecedentes como asunto concluido, en el momento procesal oportuno.

***NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda." (sic).*

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo de fecha dieciséis de octubre del presente año emitido por la Magistrada Roselia Bustillo Marín, Presidenta de la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-25/2026, así como del oficio de notificación; la cual se ordenó anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JBC

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (19 de octubre de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**